

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.1516

D. Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y su Partido

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 988/88-B seguido en este Juzgado por Imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado con fecha 29-6-90, sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Saenz Martínez a que indemnice a D. Gregorio Martínez Rodrigo en la cantidad de 80.020 ptas. por los daños causados en su vehículo, así como a las costas de este juicio. De tal suma se devengará el interés a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, responderá directamente, la Cía. Aseguradora Mutua General de Seguros con cargo a la póliza nº 322581.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Gregorio Martínez Rodrigo, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 9 de julio de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1558

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 16-julio-91 por la Ilma Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de Logroño, en los autos de Juicio de Faltas nº 1.422/88-A, hoy en ejecución nº 214/90-E, en la que se acuerda notificar al condenado Antonio Borja Jiménez, que tenía su domicilio en C/ San Pío X, letra D -1º Dcha. de esta ciudad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, el proveído de fecha 9-Abril-91 en el que se acuerda el embargo del vehículo de su propiedad matrícula LO-5691-H.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Borja Jiménez se expide el presente en Logroño, a 16 de julio de 1991.— La Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Cédula de citación

IV.1588

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de los de Logroño, en autos de Diligencias Previas 424/90 sobre posible falsificación, se cita a Rafael Porres Martínez, cuya última residencia era Calvo Sotelo, 9-4º Izda. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de Parte, comparezca ante este Juzgado sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5-2º, a fin de prestar declaración, el día 12 de septiembre de 1991 y hora de las 12, con la prevención de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 24 de julio de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1634

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de Logroño, en autos de Juicios de Faltas nº 107/90 sobre Atropello, se cita a D. José Antonio Guzman Frías, cuya última residencia era C/ Manzanera, 5 3º I. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de Parte, comparezca ante este Juzgado sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5-2º, a fin de celebración de Juicio Oral, el día 11 de septiembre de 1991, con la prevención de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 7 de agosto de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA*Edicto*

IV.1547

Dª Ana Isabel Fauro García, Juez de Instrucción nº 2 de los de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas nº 885/89, por lesiones y daños tráfico, a raíz de accidente de circulación ocurrido el 17 de agosto de 1987 en el Km. 17,800 de la carretera C-115 (Soria-Tafalla), consistente en el atropello a la peatón Dª Clara Arnedo López, que resultó herida grave, por parte de la motocicleta Vespa 125, matrícula LO-13.748.

Por el presente se emplaza a Juan Bautista Puga Moreno, actualmente en ignorado paradero a que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Calahorra, sito en Avda. Numancia nº 26-2ª planta de esta ciudad, a usar de su derecho si le conviniere con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada.

Dado en la ciudad de Calahorra, a 16 de julio de 1991.— La Secretaria.

Edicto

IV.1589

Dª Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Instrucción nº 2 de los de esta

Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas nº 1.007/89, por Apropiación Indevida.

Por el presente se cita a Dionisio Turlan Aranda, actualmente en ignorado paradero a que comparezcan en este Juzgado, sito en Avda. Numancia nº 26, a fin de practicar diligencias.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 22 de julio de 1991.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1620

Dª Ana Isabel Fauro García, Juez de Instrucción nº 2 de los de la Ciudad de Calahorra (La Rioja), y su Partido, hago saber:

Que en el Juicio de Faltas nº 1024/89 por Lesiones, seguido contra las piscinas Municipales del Ayuntamiento de Arnedo; se ha dictado con fecha 8 de abril de 1991 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelto al Ayuntamiento de Arnedo de los hechos denunciados, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al interesado D. Juan José Toledo Vallejo, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O.R.

Calahorra, a 29 de Julio de 1991.— La Secretaria Judicial.

Edicto

IV.1629

Dª Pilar Salas Ausens, Juez de Instrucción nº 2 de los de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas nº 776/89, por Imprudencia y Lesiones en Tráfico, hecho ocurrido el pasado día 25 de junio de 1988, en el término municipal de Rincón de Soto, (La Rioja).

Por el presente se cita a José Emilio Torrao Barbas y a Ana Isabel García Pascual, ambos en paradero desconocido a que comparezcan en este Juzgado, sito en Avda. Numancia nº 26, a fin de practicar diligencias.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 2 de agosto de 1991.— La Secretaria.

Edicto

IV.1639

D. Isidro Jesús del Pino Martínez, Secretario en Funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Dos de Calahorra y su Partido, hace saber: Que en Diligencias de Juicio de Faltas nº 119/90 seguidas sobre lesiones en accidente de tráfico se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

AUTO.— En Calahorra, a catorce de junio de mil novecientos noventa.— Parte Dispositiva.— D. Felix Angel González Losantos, Juez de Instrucción nº 2 de Calahorra (La Rioja), dijo: que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes diligencias de Juicio de Faltas nº 119/90 al no constar denuncia del perjudicado u ofendido, tomándose las oportunas anotaciones en los libros de registro de este Juzgado. Notifíquese la presente Resolución al Ministerio Fiscal y a los perjudicados u ofendidos, haciéndoles saber que contra éste puede interponerse recurso de reforma en el término de tres días. Firmado Félix Angel González Losantos. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al lesionado, Dª María Carmen Urzanqui Delgado, cuyo último domicilio era Avda. Numancia nº 78 de Calahorra, actualmente en desconocidos paradero y domicilio, expido el presente en Calahorra, a 16 de agosto de 1991.— Doy Fe.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Cédula de notificación*

IV.1643

Dña. Blanca Zuazo Sagredo, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 219/91 se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

En Haro, a 22 de Agosto de 1991.

PARTE DISPOSITIVA:

Dña. Amparo Cantabrana Plaza, Juez del Juzgado de Instrucción de Haro, dijo: Se archivarán las presentes diligencias, si transcurridos dos meses desde el presente, no se ha formulado denuncia, déjese nota en el libro correspondiente y notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y al lesionado.

Así por este su Auto, lo acuerda, manda y firma S.Sª., doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Andrew Paul Mc Cutchend que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 23 de agosto de 1991.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.1644

Dña. Blanca Zuazo Sagredo, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 273/91 se ha dictado Auto,